

INFORME DE COMISARIO LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A.

A los Accionistas de:
LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A.

Quito, 25 de abril de 2013

En mi calidad de comisario de la compañía **LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A.**, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Socios en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles lo siguiente:

- He revisado los estados financieros separados que comprenden el Estado de Situación Financiera de al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.
- La Administración de **LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados, de acuerdo con Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude y error.
- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a mi revisión. Mi revisión se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y en conformidad con la Ley de Compañías del Ecuador y se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras, estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, revelaciones y presentación de los estados financieros.
- La revisión comprendió además la verificación del cumplimiento con las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador. Al hacer esta evaluación, consideré los controles internos relevantes para la preparación y presentación de razonable de los estados financieros, en el orden de seleccionar los procedimientos de revisión adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. La revisión del Comisario comprendió la evaluación de las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia obtenida en la revisión es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión.

En calidad de Comisario de **LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A.**, y como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros conforme lo establecido en el artículo 270 de la Ley de Compañías y en cumplimiento con la resolución SC.SG.DRS.G.11 publicada el 10 de marzo del 2012 por la Superintendencia de Compañías en el registro oficial N°400, cúmpleme informarles:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General

En mi opinión, y como resultado de mi análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema utilizado en estos primeros meses de operaciones, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan de manera razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones que han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

3. Registro contables y legales

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía dichas pruebas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto de importancia que deba ser informado.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A.** al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A.** al 31 de diciembre de 2012.



Maria Cecilia Cadena Cadena
CC.1716964927
Comisario


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171696492-7
 CADENA CADENA MARIA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 07 FEBRERO 1981
 (FORMA CIVIL) 004 0370 01570 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** E4339V2222
 CASADO PEDRO LUIS TASAMBAY FALCONI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

 GLORIA PAULINA CADENA
 QUITO 22/03/2006
 22/03/2016
 FORMA REN 1810028
 Pch




FULGAR GENIHO



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0133 1716964927
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CADENA CADENA MARIA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE LA FLOREST
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


